

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5237 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10/01/18, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [cna], nº000446/2017, n.i.g. nº 12040-66-1-2017-0000515, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "ESTELLES FRUITS, S.L.", domiciliado en Avenida de la Diputación, 14 Moncófar y c.i.f./d.n.i. número B12863163.

Segundo: que se ha determinado el régimen de intervenidas de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: que se ha designado como administrador/es concursal/es a D. Guillermo Anaya Iniesta, con domicilio en Poeta Verdaguer nº1-entlo y dirección electrónica g.anaya.concursal@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: la comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 17 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005308-1